

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0017

APRUEBA CONVENIOS DE
PATROCINIOS PARA EL FESTIVAL DE
LA CANCIÓN UNA VOZ PARA LICANTÉN
2026”.

Licantén, 26 de febrero de 2026.

VISTOS :

- a) Realización del Festival de la canción una voz para Licantén 2026.
- b) Convenios de colaboración con 3 proveedores locales.

CONSIDERANDO:

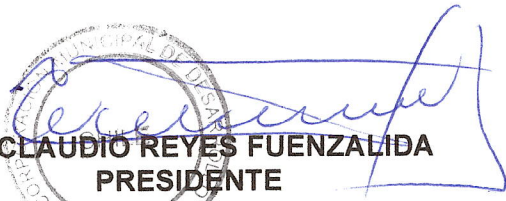
- 1. Que de forma voluntaria algunos de los negocios locales adhieren a la idea de patrocinar el Festival de la canción una voz para Licantén 2026, realizado los días 13 y 14 de febrero del presente año y comprometieron aportes en especies como cabañas para hospedaje, artículos de hidratación y alimentación u otros de similar tenor.
- 2. Que el Festival de la canción una voz para Licantén 2026, plantea la opción de promocionar negocios locales que a su vez aporten a la realización del festival en sí. Potenciando estos emprendimientos y dándoles una potente vitrina frente a la comunidad.

RESUELVO:

- 1. Validar convenios de colaboración trabajados con proveedores locales y sus respectivos aportes para la realización del Festival de la canción una voz para Licantén 2026.

2. Que dichos convenios se adjuntan y forman parte integral de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE


MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Corporación
1c. Archivo
CRF /MMC/jrr

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN
Y
SUPERMERCADO EL NUEVO

En Licantén, Región del Maule, a 10 de febrero de 2026, entre la **Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén**, Rol Único Tributario N° 65.202.402-5, debidamente representada según se acreditará por doña **Mariángela Patricia Martínez Calquín**, cédula de identidad N° 14.326.607-9, ambas con domicilio para estos efectos en **Av. Lautaro esquina Araucanía S/N, comuna de Licantén, Región del Maule**, en adelante indistintamente "**la Corporación**"; y por la otra parte **Supermercado El Nuevo**, debidamente representado por don **Jorge Rojas Véliz**, cédula de identidad N° 9.997.194-0, ambos con domicilio para estos efectos en **Los robles #201, comuna de Licantén**, en adelante "**el Patrocinador**"; se viene a celebrar el presente **Convenio de Colaboración**, en adelante el "**Convenio**", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes

1. La Corporación es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, creada para promover el desarrollo comunal y productivo de la comuna de Licantén. En el marco de sus objetivos, organiza, participa o apoya actividades culturales y artísticas de interés comunitario, entre ellas el **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, a realizarse los días **13 y 14 de febrero de 2026**.
2. El Patrocinador es una persona natural o jurídica de derecho privado que manifiesta su interés en apoyar y patrocinar el referido evento cultural, contribuyendo a su realización y difusión.

SEGUNDO: Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración y patrocinio mediante las cuales el Patrocinador apoyará la realización del **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, y la Corporación otorgará las contraprestaciones de difusión y reconocimiento asociadas a dicho patrocinio.

TERCERO: Aportes del Patrocinador

El Patrocinador se compromete a efectuar el siguiente aporte, según lo acordado por las partes:

- Aporte en especies y/o servicios consistentes en alojamiento por dos días para 12 artistas que se presentaran en la competencia del Festival de la Voz de Licantén, **valorizado referencialmente en \$380.800 pesos** (treientos ochenta mil ochocientos pesos)

La forma, oportunidad y modalidad de entrega del aporte serán acordadas por las partes por escrito y formarán parte integrante del presente Convenio.

CUARTO: Obligaciones de la Corporación

La Corporación se obliga a:

- A- Destinar los aportes recibidos exclusivamente a la realización del Festival de la canción una voz para Licantén 2026.
- B- Reconocer públicamente el patrocinio durante el desarrollo del evento, mediante menciones por parte del animador o realización de video promocional.

QUINTO: Obligaciones del Patrocinador

El Patrocinador se obliga a cumplir oportunamente con el aporte comprometido en la cláusula tercera.

En señal de conformidad, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha.

Por la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén

Nombre: Mariángela Patricia Martínez Calquín

RUT: 14.326.607-9

Cargo: Directora ejecutiva

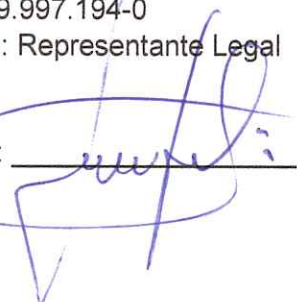
Firma: 


Por el Patrocinador

Nombre: Jorge Rojas Veliz

RUT: 9.997.194-0

Cargo: Representante Legal

Firma: 

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN
Y
HIELOS SAN CARLOS

En Licantén, Región del Maule, a 10 de febrero de 2026, entre la **Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén**, Rol Único Tributario N° 65.202.402-5, debidamente representada según se acreditará por doña **Mariángela Patricia Martínez Calquín**, cédula de identidad N° 14.326.607-9, ambas con domicilio para estos efectos en **Av. Lautaro esquina Araucanía S/N, comuna de Licantén, Región del Maule**, en adelante indistintamente "**la Corporación**"; y por la otra parte **Hielos San Carlos**, debidamente representada por don **Manuel Jimenez Cerpa**, cédula de identidad N° 12.180.093-4, ambos con domicilio para estos efectos en **Av. Lautaro #576, comuna de Licantén**, en adelante "**el Patrocinador**"; se viene a celebrar el presente **Convenio de Colaboración**, en adelante el "**Convenio**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes

1. La Corporación es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, creada para promover el desarrollo comunal y productivo de la comuna de Licantén. En el marco de sus objetivos, organiza, participa o apoya actividades culturales y artísticas de interés comunitario, entre ellas el **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, a realizarse los días **13 y 14 de febrero de 2026**.
2. El Patrocinador es una persona natural o jurídica de derecho privado que manifiesta su interés en apoyar y patrocinar el referido evento cultural, contribuyendo a su realización y difusión.

SEGUNDO: Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración y patrocinio mediante las cuales el Patrocinador apoyará la realización del **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, y la Corporación otorgará las contraprestaciones de difusión y reconocimiento asociadas a dicho patrocinio.

TERCERO: Aportes del Patrocinador

El Patrocinador se compromete a efectuar el siguiente aporte, según lo acordado por las partes: Aporte en especies y/o servicios consistentes en 90 kilos de hielo más máquina congeladora, **valorizados referencialmente en \$170.500 pesos** (Ciento setenta mil quinientos pesos)

La forma, oportunidad y modalidad de entrega del aporte serán acordadas por las partes por escrito y formarán parte integrante del presente Convenio.

CUARTO: Obligaciones de la Corporación

La Corporación se obliga a:

- A- Destinar los aportes recibidos exclusivamente a la realización del Festival de la canción una voz para Licantén 2026.
- B- Reconocer públicamente el patrocinio durante el desarrollo del evento, mediante menciones por parte del animador o realización de video promocional.

QUINTO: Obligaciones del Patrocinador

El Patrocinador se obliga a cumplir oportunamente con el aporte comprometido en la cláusula tercera.

En señal de conformidad, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha.

Por la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén

Nombre: Mariángela Patricia Martínez Calquín

RUT: 14.326.607-9

Cargo: Directora ejecutiva



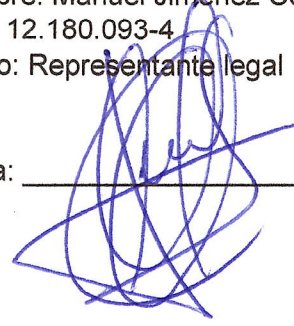
Por el Patrocinador

Nombre: Manuel Jimenez Cerpa

RUT: 12.180.093-4

Cargo: Representante legal

Firma: _____



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN
Y
LICADENT

En Licantén, Región del Maule, a 10 de febrero de 2026, entre la **Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén**, Rol Único Tributario N° 65.202.402-5, debidamente representada según se acreditará por doña **Mariángela Patricia Martínez Calquín**, cédula de identidad N° 14.326.607-9, ambas con domicilio para estos efectos en **Av. Lautaro esquina Araucanía S/N, comuna de Licantén, Región del Maule**, en adelante indistintamente "**la Corporación**"; y por la otra parte **Licadent**, debidamente representada por don **José Moraga Gaete**, cédula de identidad N° 17.059.846-6, ambos con domicilio para estos efectos en **Luis Cruz Martínez #38, comuna de Licantén**, en adelante "**el Patrocinador**"; se viene a celebrar el presente **Convenio de Colaboración**, en adelante el "**Convenio**", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes

1. La Corporación es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, creada para promover el desarrollo comunal y productivo de la comuna de Licantén. En el marco de sus objetivos, organiza, participa o apoya actividades culturales y artísticas de interés comunitario, entre ellas el **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, a realizarse los días **13 y 14 de febrero de 2026**.
2. El Patrocinador es una persona natural o jurídica de derecho privado que manifiesta su interés en apoyar y patrocinar el referido evento cultural, contribuyendo a su realización y difusión.

SEGUNDO: Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración y patrocinio mediante las cuales el Patrocinador apoyará la realización del **Festival de la canción una voz para Licantén 2026**, y la Corporación otorgará las contraprestaciones de difusión y reconocimiento asociadas a dicho patrocinio.

TERCERO: Aportes del Patrocinador

El Patrocinador se compromete a efectuar el siguiente aporte, según lo acordado por las partes:

- Aporte en especies y/o servicios consistentes en productos de hidratación y alimentos para los participantes del evento, **valorizados referencialmente en \$100.000 pesos (cien mil pesos)**

La forma, oportunidad y modalidad de entrega del aporte serán acordadas por las partes por escrito y formarán parte integrante del presente Convenio.

CUARTO: Obligaciones de la Corporación

La Corporación se obliga a:

- A- Destinar los aportes recibidos exclusivamente a la realización del Festival de la canción una voz para Licantén 2026.
- B- Reconocer públicamente el patrocinio durante el desarrollo del evento, mediante menciones por parte del animador o realización de video promocional.

QUINTO: Obligaciones del Patrocinador

El Patrocinador se obliga a cumplir oportunamente con el aporte comprometido en la cláusula tercera.

En señal de conformidad, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha.

Por la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén

Nombre: Mariángela Patricia Martínez Calquín

RUT: 14.326.607-9

Cargo: Directora ejecutiva

Firma: 


Por el Patrocinador

Nombre: José Moraga Gaete

RUT: 17.059.846-6

Cargo: Representante Legal

Firma: 